



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-18-0000074

Montevideo, 28 JUN 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, informa que de acuerdo al Acta N° 352/21, de 7 de febrero de 2021, finalizó el Curso Teórico-Práctico CO-41 para la obtención del Título de Aviador Naval en la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán";

CONSIDERANDO: que el Alférez de Fragata (CG) Ricardo Anza ha aprobado el mencionado Curso, obteniendo el Título de Aviador Naval;

ATENTO: a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán", aprobado por el Decreto N° 112/985, de 12 de marzo de 1985, en la modificación dada por el Decreto N° 37/999, de 2 de febrero de 1999;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Otórgase el Título de Aviador Naval, al Alférez de Fragata (CG) Ricardo Anza.
- 2°. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para ser agregado al respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS